

Sunchales, 10 de setiembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 5 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de 48 horas, proceda a informar cuales son los argumentos y/o fundamentos por el cual no se llevó a cabo lo normado en la [Ordenanza N° 2416/2014](#), normativa que dispone la construcción de una rotonda para el ordenamiento del tránsito en Avda. Rivadavia y su intersección con calle Balbin, similar a las existentes en Av. Independencia, y la otra en calle Dentesano Bis, con la finalidad de minimizar los riesgos de accidente .-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-